



SAC-01388-2025

San José, 22 de Agosto de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Jose Arévalo Ascencio, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9923-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/08/2025. Participación del señor subgerente general a cargo del área de tecnologías de la información y transformación digital en el evento Gartner IT Symposium/Xpo 2025, en Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9923, artículo II del 12 de agosto del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-02346-2025 del 4 de agosto de 2025, que contiene la solicitud de participación del señor subgerente general a cargo del área de tecnologías de la información y transformación digital, Sr. José Arévalo Ascencio, en el evento Gartner IT Symposium/Xpo 2025, a realizarse en Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, en octubre de este año. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio DCH-02346-2025 del 4 de agosto de 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor Jose Arévalo Ascencio, subgerente general a cargo del área de tecnologías de la información y transformación digital, en el evento Gartner IT Symposium/Xpo 2025 que se realizará en Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 19 al 24 de octubre del 2025 (incluyendo días de traslado).
2. Se establece como objetivo principal del viaje: desarrollar nuevas competencias en los líderes de Tecnologías de Información para impulsar la transformación digital mediante el uso práctico de la inteligencia artificial y tecnologías estratégicas, promoviendo un liderazgo adaptativo, eficiencia operativa, ciberseguridad y resiliencia organizacional.
3. Autorizar los montos desglosados de las sumas requeridas según el siguiente detalle:
 - Adelanto de viáticos por la suma de US\$2131
 - Compra del tiquete aéreo Costa Rica – Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica y viceversa, por un monto aproximado de US\$555 (incluye impuesto de salida).
 - Póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor por persona de US\$136.
 - Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
4. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 9886-VII brinde seguimiento a la presentación del informe escrito del viaje al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Hellen Patricia Murillo Rojas, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 22/08/2025 02:35:56 PM